

Rad. 2023-00030-00

Se realiza la liquidación de costas, conforme a las condenas impuestas así, en favor de la parte demandante Banco Davivienda S.A. y en contra del demandado Wilson David Morelo López.-

Agencias en derecho primera instancia..... \$1.160.000.00

Total..... \$1.160.000.00

La demandante no ha acreditado más gastos. Melgar agosto 29 de 2023.



Henry Quiroga Rodríguez

Secretaria.-



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal – Restitución de tenencia
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Wilson David Morelo López.
Radicación: 73-449-31-03-002-2023-00030-00

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación de costas se ajusta a los gastos acreditados por la parte demandante, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas que precede.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f31f2ea1470be4bbf74dde842b9962a76bc5f6a11343aaed7d89b396c6c46b37**

Documento generado en 29/08/2023 11:33:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>